La Huaca, 03 de Febrero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 43-2017-MDLH/A

VISTO:
El informe N° 038-2017-MDLH/SODUR, de fecha 02.02.17 de la Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, el informe N° 013-2017-MDLH/GM, de fecha 03.02.17 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con informe N° 038-2017-MDLH/SODUR, de fecha 02.02.17, de la Subgerencia de Obras de Desarrollo Urbano y Rural, indica que ha elaborado y esa haciendo entrega del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE TRES EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA" META: CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A VIVIENDAS, código SNIP Nº 366458,** el mismo que ha sido revisado por la subgerencia, cuyo valor referencial es S/. 29,002.07 Nuevos Soles, con plazo de ejecución de obra 30 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata, con precios vigentes al mes de Enero 2017.

Mediante informe N°013-2017-MDLH/GM, de fecha 03.02.17, de Gerencia Municipal, sugiere se ordene a quien corresponda emitir la respectiva Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente Técnico,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE TRES EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA" META: CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A VIVIENDAS,** código SNIP Nº 366458, cuyo valor referencial es S/. 29,002.07 Nuevos Soles, con plazo de ejecución 30 días calendarios, modalidad de ejecución por Contrata, con precios vigentes al mes de Enero 2017.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, Área de Presupuesto, Área de Contabilidad, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones correspondientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, trasmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondiente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SG
SODUR
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Tailedo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
VILLA SANTA ANA - LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
3-02-17
HORA..... FOLIOS: .....
FIRMA: .....